



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00302274- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido tramitado en las presentes actuaciones por el cual se solicita la baja de extintores;

Y CONSIDERANDO:

Que dichos equipos han sido declarados obsoletos, debido a su antigüedad;

Que el Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad, ha realizado las verificaciones correspondientes;

Que en función del Art. 1° de la Resolución N° 243/01 del Honorable Consejo Superior, es atribución del Decanato de declarar en condición de rezago y dar de baja patrimonial a los bienes muebles; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Disponer la baja patrimonial, por motivos de rezago, de los extintores cuyos datos se detallan en el Anexo I, que se incorpora y forma parte de la presente resolución.

Art. 2°.- Girar las actuaciones al Departamento de Compras y Patrimonio, para que registre la baja patrimonial en el Sistema Diaguita Módulo Patrimonio.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.